

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 13:56:28

Recibo No. AB24026802

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240268022E7DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVIDORAS MISIONERAS DI PADRE PIO
Nit: 901.300.265-0 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0056226
Fecha de Inscripción: 5 de julio de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 18 No. 23 34
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: misionerasdipadrepio2505@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3132714964
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 18 No. 23 34
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
misionerasdipadrepio2505@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3132714964
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 13:56:28

Recibo No. AB24026802

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240268022E7DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 25 de mayo de 2019 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2019, con el No. 00319821 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada SERVIDORAS MISIONERAS DI PADRE PIO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Fundación es prestar un servicio de asistencia social, para proteger, asistir, prevenir, atender, promocionar y garantizar los derechos humanos de personas y poblaciones en condición de vulnerabilidad, exclusión y discriminación. Lo anterior, con miras a reducir la incidencia y prevalencia de la desnutrición infantil y en adultos de la tercera edad, contribuyendo así, al logro de la seguridad alimentaria de manera sostenible. La Fundación está comprometida con la difusión y propagación de un servicio misericordioso a "ejemplo del buen samaritano" a los más pobres, necesitados y abandonados, y en general a todo ser humano en estado de vulnerabilidad, favoreciendo la integración armoniosa con institutos de vida consagrada, sacerdotes, asociaciones de fieles y laicos que quieran vivir en genuino espíritu de familia, según su vocación de servicio, desde la espiritualidad de San Pío de Pietrelcina. Para el desarrollo de su objeto la Fundación podrá realizar entre otras, las siguientes actividades: 1. Promover la Fundación con el fin de lograr el mayor número de donaciones provenientes de personas naturales o jurídicas, del sector público o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 13:56:28

Recibo No. AB24026802

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240268022E7DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privado, organizaciones no gubernamentales, nacionales o extranjeras. 2. Acudir a la cooperación internacional con el propósito de buscar apoyo económico para poder ampliar el número de beneficiarios de la Fundación. 3. Recibir donaciones dirigidas al desarrollo de su objeto. 4. Celebrar y ejecutar todo tipo de contratos, convenios y uniones temporales con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, y de convenios nacionales e internacionales. 5. Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar, escindirse y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, cuando ello sea necesario, directa o indirectamente, para la realización de su objeto. 6. Realizar la provisión de alimentos a título gratuito, a menores de edad, adultos mayores y sus familias en situación de vulnerabilidad. 7. Promover la participación de las personas en el "servicio caritativo" y que lo adopte como estilo de vida. 8. Realizar una labor misionera promoviendo el carisma de "servir a los más pobres", en todos los lugares del mundo. 9. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el desarrollo y sostenimiento de la Fundación. 10. Asociarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 11. Cualquier actividad comercial o civil lícita, participar en otras ESAL o sociedades, asociarse con otras personas, ejercer el comercio a través de cualquier medio idóneo, y efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo.

PATRIMONIO

\$ 17.113.983,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la representación legal las siguientes: a. Asistir a las reuniones de los órganos de dirección y administración. b. Ejercer todas las funciones que la Asamblea de Fundadores y el consejo directivo le asigne o le delegue y las que señalen la ley o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 13:56:28

Recibo No. AB24026802

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240268022E7DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los reglamentos. c. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea de Fundadores y del Consejo Directivo. d. Ejercer la representación legal de la Fundación. e. Celebrar todos los actos y contratos conducentes al desarrollo del objeto social de la Fundación, salvo aquellos cuya cuantía sea superior a veinte (20) SMLV, que requerirán de autorización del consejo directivo y en el caso de operaciones de crédito con entidades crediticias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia se requerirá de la aprobación del Consejo Directivo. f. Dirigir y vigilar las actividades de la Fundación en todas las áreas e impartir órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se proponga. g. Citar al Consejo Directivo cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerlo adecuada y oportunamente informado sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle todos los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. h. Presentar a la consideración del Consejo el proyecto de presupuesto de inversiones, ingresos y gastos del respectivo ejercicio. i. Efectuar el nombramiento y la remoción de todos los funcionarios de la Fundación, cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea de Fundadores ni al Consejo Directivo. j. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se retire de su cargo o se lo exija la Asamblea de Fundadores o el Consejo Directivo y presentar al final de cada ejercicio a consideración de la Asamblea de Fundadores conjuntamente con el Consejo Directivo, los estados financieros de propósito general individual, así como un informe de gestión y un proyecto de reinversión de aportes o rendimientos, y todo aquellos otros documentos que conforme a la ley y a estos estatutos deba presentar con los anteriores. k. Establecer y mantener adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera, mediante el diseño de procedimientos de control y revelación, ocupándose de verificar la operatividad de los controles establecidos al interior de la Fundación, con el fin de asegurar que la información financiera le es presentada en forma adecuada; l. Presentar ante el consejo directivo y el revisor fiscal todas las deficiencias significativas presentadas en la operación de los controles internos que hubieran impedido a la Fundación registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la misma, al igual que reportar los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera, así como cambios en la metodología de evaluación de la misma. m. Formular al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 13:56:28

Recibo No. AB24026802

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240268022E7DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo Directivo proposiciones destinadas a configurar la política general de la Fundación en materia económica, financiera, de servicios, donaciones y organización. n. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. o. Adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. p. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la Fundación y vigilar su recaudo. q. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. r. Citar y ser citada a juicio y ejercitar toda clase de acciones judiciales. s. Ejercer todas las demás funciones que sean de su naturaleza y señalen la ley o los reglamentos. Los actos del representante de la Fundación, en cuanto no excedan de los límites que se le han confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan estos límites, sólo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 26 de octubre de 2020, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2020 con el No. 00333715 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Myriam Stella Andrade Parra	C.C. No. 41704875

Por Acta del 25 de mayo de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2019 con el No. 00319821 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Helena Ruiz De Diaz	C.C. No. 41301535

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 13:56:28

Recibo No. AB24026802

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240268022E7DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 25 de mayo de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2019 con el No. 00319821 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Elizabeth Cabarcas	Blanco C.C. No. 41663804
Miembro Consejo Directivo	Edith Maria Acosta	Blanco De C.C. No. 41596369
Miembro Consejo Directivo	Rosario Martinez	Andrade C.C. No. 41323915
Miembro Consejo Directivo	Ana Dolores Benavides	Rico De C.C. No. 41310174
Miembro Consejo Directivo	Emperatriz Martinez	Leon De C.C. No. 28237164

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 19 de abril de 2021, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2021 con el No. 00340179 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 13:56:28

Recibo No. AB24026802

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240268022E7DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Miryani Vargas Ramirez C.C. No. 55190440

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 20 de junio de 2020 de la Asamblea General	00329295 del 28 de julio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 003 del 30 de marzo de 2021 de la Consejo de Fundadores	00339777 del 30 de abril de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 08 del 1 de agosto de 2023 de la Asamblea de Fundadores	00369695 del 14 de agosto de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 13:56:28

Recibo No. AB24026802

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240268022E7DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 336.543.620

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 13:56:28

Recibo No. AB24026802

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240268022E7DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO